



COMITE ESTATAL DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, en la sala "Manuel J. Clouthier" del edificio del Partido Acción Nacional en Oaxaca, con domicilio en Boulevard Manuel Ruiz número ciento diecinueve, colonia Reforma de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, y para dar cumplimiento a la convocatoria de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, signada por el secretario técnico Francisco Epifanio Andrés, girada por instrucciones del C. EDGAR MANUEL JIMENEZ GARCIA, Presidente del Comité de Transparencia y Protección de Datos Personales del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca, con fundamento en lo que establece el artículo 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 72, 73 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca, artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos Generales y 12,13,24, 25, 26 y 28 del Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en posesión del Partido Acción Nacional, ambos del Partido Acción Nacional, se da inició a esta segunda sesión del Comité Estatal de Transparencia y Protección de Datos Personales del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca; en uso de la palabra el C. EDGAR MANUEL JIMENEZ GARCIA da la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia y Datos Personales, que es conformado por los CC. MONICA GISELA MARTINEZ HURTADO, PEDRO GARCIA CERON, RENE ASUNCIÓN GARCIA NICOLAS y MARIA HERENDIRA MORLAN RUIZ, quienes fungen como integrantes de este comité, a continuación el licenciado EDGAR MANUEL JIMNEZ GARCIA, Presidente; solicita al secretario técnico, de cuenta con la propuesta de orden del día, misma que se da lectura y que son los siguientes puntos: 1.-Pase de lista y declaración de quorum; 2.- Declaración de Instalación de la Sesión; 3.- Aprobación del Orden del día.4.- Informe del C. Francisco Epifanio Andrés Titular de la Unidad de Transparencia respecto del trimestre abril-junio de 2024. 5.- Propuesta de las Políticas del Comité de Transparencia y protección de Datos Personales 6.-Asuntos Generales y 7.- Clausura de la sesión. El C. presidente solicita al secretario



COMITE ESTATAL DE TRANSPARENCIA

técnico. Acto seguido el secretario técnico procede al pase de lista de asistencia, dando cuenta que están presentes los siguientes integrantes de este comité, CC. EDGAR MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA, MONICA GISELA MARTINEZ HURTADO, PEDRO GARCIA CERON, RENE ASUNCIÓN GARCIA NICOLAS y MARIA HERENDIRA MORLAN RUIZ y el de la voz, en uso de la palabra informa que se encuentran presentes 5 integrantes del Comité Estatal de Transparencia y Datos Personales, a lo que el Presidente manifiesta: En consecuencia, declaro que existe el quorum legal para llevar a cabo esta sesión de instalación, y se pasa al siguiente punto del orden del día 2.- Declaración de Instalación de la Sesión. El C. presidente manifiesta que siendo las doce horas con diez minutos se da por iniciada la sesión programada para este día y que todos los puntos de acuerdos sometidos sean validos 3.- Aprobación del Orden del día. El C. presidente manifiesta al secretario someta a votación el Orden del día propuesto; una vez realizada la votación es aprobada por unanimidad de votos, por lo que solicita al secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. 4.- Informe del C. Francisco Epifanio Andrés Titular de la Unidad de Transparencia respecto de trimestre abril-junio de 2024, por lo que el C. Francisco Epifanio Andrés manifiesta: durante el segundo trimestre del presente año se recibieron un total de ocho solicitudes de información las cuales se atendieron oportunamente, un número similar al del trimestre pasado, se les hizo formalmente el recordatorio a las áreas de este comité para que suban su información mensual, trimestral y semestral respectivamente recordándoles que se tiene que subir la información respecto del durante los primeros treinta días del mes de julio reiterando el apoyo a las áreas para que se cumpla en tiempo y forma esta obligación en materia de transparencia, es cuánto. 5.- Propuesta de las Políticas del Comité de Transparencia y protección de Datos Personales. Acto C. Francisco Epifanio Andrés secretario del comité de transparencia y protección de dato personales lee las políticas para en su caso ser aprobadas, una vez leídas se someten a votación por lo que son aprobadas



COMITE ESTATAL DE TRANSPARENCIA

por unanimidad de votos. 6.-Asuntos Generales. El C. presidente pregunta que, si hay algún asunto que tratar, al no haber otro asunto que tratar, solicita al secretario continuar con el siguiente punto del orden del día, por lo que el secretario informa que el siguiente punto del orden del día es 7.- Clausura de la sesión; El presidente informa que han sido desahogados todos los puntos del orden del día y se da por cerrada la presente sesión, se instruye al secretario para que realice el acta correspondiente. Siendo las trece horas con veinticinco minutos del día de su inicio declaro formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

C.P. FRANCISCO EPIFANIO ANDRES
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



COMITE ESTATAL DE TRANSPARENCIA

POLÍTICAS, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EJERCICIO 2024.

El presente documento tiene por objeto establecer las políticas, funciones y atribuciones del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la normativa interna aplicable. Estas disposiciones buscan garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, promoviendo una cultura de rendición de cuentas y apertura institucional.

I. POLÍTICAS GENERALES

- Promover la transparencia y la rendición de cuentas en todas las actividades del Partido Acción Nacional.
- Garantizar el derecho de acceso a la información pública de toda persona sin discriminación.
- Asegurar el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.
- Proteger los datos personales en posesión del Partido, evitando su uso o divulgación indebida.
- Fomentar la transparencia proactiva mediante la publicación de información relevante sin necesidad de solicitud.

II. POLÍTICAS OPERATIVAS

- Validar y, en su caso, modificar la clasificación de la información como reservada o confidencial.
- Supervisar que las unidades administrativas cumplan con las obligaciones de transparencia.
- Determinar la inexistencia o improcedencia de información solicitada, previa revisión exhaustiva.
- Orientar a las áreas responsables sobre la generación, actualización y conservación de la información pública.
- Asegurar la atención oportuna y adecuada de las solicitudes de información.

III. POLÍTICAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

- Garantizar un trato equitativo y respetuoso a todas las personas solicitantes de información.
- Proporcionar respuestas en lenguaje claro, accesible y dentro de los plazos establecidos por la ley.
- Facilitar formatos accesibles y promover la accesibilidad para personas con discapacidad.
- Promover la participación ciudadana a través del acceso a la información pública.

IV. FUNCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información realizada por las áreas del Partido.
- Determinar la procedencia de las solicitudes de acceso a la información.
- Instruir las acciones necesarias para la localización y entrega de la información solicitada.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de



COMITE ESTATAL DE TRANSPARENCIA

Transparencia.

- Conocer y resolver los casos de inexistencia de información.
- Aprobar políticas y criterios internos en materia de transparencia y protección de datos personales.

V. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- Revisar y validar la clasificación de información pública, reservada y confidencial.
- Determinar los plazos de reserva de información conforme a la ley.
- Establecer mecanismos de coordinación con las áreas administrativas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Promover la capacitación del personal en materia de transparencia y protección de datos personales.
- Emitir recomendaciones para mejorar los procedimientos de acceso a la información.
- Elaborar actas y registros de sus sesiones y acuerdos adoptados.

VI. DISPOSICIONES FINALES

Las presentes políticas, funciones y atribuciones entran en vigor a partir de su aprobación por el Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional y deberán revisarse periódicamente para garantizar su actualización conforme a la normatividad vigente.